



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO , QVARE
TA MARAVEDIS, AÑO DE M
OCHOCIENTOS CINCO.

la Comisión quinientos y aprobada p. S. At. en 31.
de Julio ultimo, demanda expresam. q. la Justicia
de los Pueblos aumenten lo q. corresponda al precio del vino
en la venta q. se hagan al por menor, así q. no sufran
perjuicio alguno los Vendedores, Abastecedores, o Arrendadores
de esa especie. Esta soberana Resolución debe ser imparable
y p. ello habiendo cumplido las Just. de Cehegín con el
blecer el Período actual, no puede tener lugar la solicitud
q. hará la Just. de Molina; así le parecerá a la Contad. a pral.
más sin embargo q. acordaría lo q. certime. Murcia 28
de Sep. 1805.

Monino

Murcia 28 de Sep. 1805

Me Confirma con el Duramen q. la Justicia
de la Contad. a pral el qual se lleva a efecto a
cuyo fin se permita este Cxp. a la Justicia
de la villa de Cehegín para q. lo haga ente-
der al Intermedio.

Garcay
RE

